

DIARIO DE PALMA.

Miércoles 9 de Abril.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA 10 rs.
 MAHON E IBIZA, franco..... 12 id.
 Cada número suelto..... 1 sueldo.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA Librería de D. Felipe Guasp.
 MAHON..... D. Matias Mascaró.
 IVIZA..... D. Joaquin Cirer y Miramont.

Seccion política.

(De *El Occidente*.)

INCOMPATIBILIDADES PARLAMENTARIAS.

Sabido es que el partido progresista ha dejado sin cumplir en el poder casi todas las promesas que habia hecho en la oposicion: que sus actos han estado en constante contradiccion con sus palabras: y que aun lo poquísimos buenos que ha decretado él mismo, no lo ha llevado á debido efecto.

Vamos hoy á presentar sin comentarios, y probablemente muy incompleto, un resumen de cuál ha sido su conducta teórica (si es lícito decirlo así), y cuál su conducta práctica respecto de la delicada cuestion de incompatibilidades parlamentarias.

TEORÍA PROGRESISTA.

Las Cortes aprobaron en abril del año pasado y S. M. sancionó en 22 del mismo mes, una ley que *deberia* estar vigente, y cuya parte dispositiva es como sigue:

«Art. 1º. Los diputados no podrán obtener del gobierno empleo, comision con sueldo, honores, gracias ni condecoraciones de ninguna especie, hasta que se hayan disuelto las Cortes á que pertenezcan, y se hallen reunidas las que les sucedan, aun cuando renuncien ántes la diputacion.

«Art. 2º. Podrán sin embargo aceptar el cargo de ministros de la corona.

«Art. 3º. Cuando ocurra algun caso extraordinario en que el mejor servicio público reclame que un diputado vaya á desempeñar las funciones de gobernador ó capitán general de una provincia ó distrito, de gefe de un ejército ó armada, de enviado ó ministro plenipotenciario, podrá tambien obtener el cargo, previa autorizacion de las Cortes, y quedando sujeto á reeleccion.

«Art. 4º. Cerradas las Cortes, se pedirá la autorizacion á la diputacion permanente de las mismas, si la estableciese la Constitucion. En su defecto podrá el gobierno hacer los nombramientos en los casos exceptuados en el artículo anterior,

con la calidad de dar cuenta á las Cortes luego que se reunan, y quedando siempre los agraciados sujetos á reeleccion.

«Art. 5º. Se exceptúan de los efectos del artículo 1º de esta ley los empleos de rigurosa escala de antigüedad, concedidos con arreglo á los reglamentos vigentes, los concedidos sobre el campo de batalla ó á propuesta de los generales ó gefes que manden las acciones de guerra, y las condecoraciones que en juicio contradictorio, ó por hechos especiales se otorguen.»

PRÁCTICA PROGRESISTA.

Lista por provincias de los diputados de las Cortes Constituyentes de 1844, que han obtenido despues de la revolucion de julio empleos públicos, condecoraciones y otras gracias; con expresion de los que les han sido concedidos despues de empezada la legislatura, y de los que lo fueron despues de promulgada la ley de incompatibilidades.

Advertencias.—No se incluyen en la siguiente lista:

1º. Las gracias ó empleos de que eran ya poseedores los diputados al verificarse la revolucion de julio.

2º. Ni los cargos confiados á diputados en la junta consultiva de Ultramar, en la de Aranceles, en la superior de ventas de bienes nacionales, en el consejo de Sanidad, en el real consejo de instruccion pública, ni en otras corporaciones, en donde los desempeñan sin sueldo.

3º. Ni los nombres de los que despues de haber obtenido empleos han fallecido, como los señores Alonso, Rua Figueroa y otros.

4º. Ni de los que han dejado de ser diputados por haber admitido destinos del gobierno, como los señores Ametller (don Narciso); Laberon, Pacheco y otros.

Otra.—Tampoco se hace mencion sino de los empleos obtenidos por los diputados para si mismos. De los alcanzados para sus parientes nada se dice, ni habria bastante espacio en el periódico para relatarlos.

Albacete.

D. José Mac-crohon.—Subsecretario del ministerio de la Guerra.

Almeria.

D. Miguel Chacon y Durán.—Ministro del tribunal correccional de Madrid.

Avila.

D. José Antonio Miguel Romero.—Oficial primero del ministerio de la Gobernacion.

D. Juan Alonso Colmenares.—Oficial primero del ministerio de la Gobernacion.

Badajoz.

D. Francisco de Luxan.—Ministro de Fomento (dos veces hasta ahora).—Cesantía de ministro.

D. Facundo Infante.—Inspector general de la guardia civil.

D. Cayetano Cardero.—Gobernador de Zaragoza.—Gran cruz de Isabel la Católica (despues de reunidas las Cortes).—Gobernador de Madrid, (despues de la ley de incompatibilidades.)

D. Antonio Gonzalez.—Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de España en Londres.—Tomó viáticos.

Baleares.

D. Francisco Preto y Neto.—Abono de los once años de cesantía, concedido por estas Cortes.

D. Manuel Gomez de la Serna.—Administrador del correo central.

Barcelona.

D. Domingo Dulce, teniente general del ejército.—Director general de caballería.

D. Rafael Degollada.—Abono de once años de cesantía concedido por estas Cortes.

D. Félix María Messina.—Director general de carabineros.—Director general de Estado mayor.

D. José Gener.—Director general en Hacienda.

D. Juan Prim.—Capitan general de Granada.—Gran cruz de Carlos III (despues de la ley de incompatibilidades).—Teniente general (idem.)

Burgos.

D. Fernando Corradi.—Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de España en Lisboa (despues de la ley de incompatibilidades).—Abono de los once años de cesantía, concedido por estas Cortes.—Viáticos.

D. Antonio Collantes.—Abono de los once años de cesantía, concedido por estas Cortes.

D. Manuel Alonso Martinez.—Ministro de Fomento (despues de reunidas las Cortes).—Cesantía de ministro.

D. Manuel de la Fuente Andres.—Ministro de Gracia y Justicia (despues de reunidas las Cortes.) Abono de los once años de cesantía, concedido por estas Cortes.—Cesantía de ministro.

D. Martin de los Heros.—Intendente del Real Patrimonio.

Caceres.

D. Cipriano Segundo Montesino.—Director general de Obras públicas.

Cádiz.

D. Antonio Santa Cruz.—Ministro de Marina (despues de reunidas las Cortes.)

D. Pedro Pascual Oliver, administrador del secuestro de la Reina Madre.—Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de España en Berlin.—Viáticos.

Canarias.

D. Gregorio Suarez Morales.—Gobernador civil.—Oficial del ministerio de la Gobernacion despues de abiertas las Cortes. Abono de los once años de cesantía.

D. Manuel Codorniu.—Gran Cruz de Isabel la Católica (despues de reunidas las Cortes).—Director general del Cuerpo de Sanidad militar.

Ciudad-Real.

D. Francisco Ustariz.—Oficial del ministerio de la Guerra.

Córdoba.

D. Estéban Leon y Medina.—Subsecretario del ministerio de Hacienda.—Gran Cruz de Isabel la Católica. Director general de Estancadas (despues de reunidas las Cortes.)

D. Miguel Ortiz Amor.—Director en el ministerio de Gracia y Justicia.—Gran Cruz de Isabel la Católica (despues de la ley de incompatibilidades).

Conde de Hnst.—Gran Cruz de Isabel la Católica (despues de reunidas las Cortes).

D. Joaquín Francisco Pacheco.—Ministro de Estado.—Gran Cruz de Carlos III (despues de reunidas las Cortes).—Ministro plenipotenciario en Roma (idem).—Viáticos.

Coruña.

D. José Arias Uria.—Ministro de Gracia y Justicia (despues de la ley de incompatibilidades).—Abono de los once años de cesantía, concedido por estas Cortes.

D. Antonio Romero Ortiz.—Gobernador de Oviedo.—Id. de Toledo.—Gran Cruz de Isabel la Católica.

D. Antonio Cuervo.—Gobernador de Lugo.—Abono de los once años de cesantía, concedido por estas Cortes.

D. Santiago Aguiar y Melilla.—Subsecretario del ministerio de Gracia y Justicia.—Abono de los once años de cesantía, concedido por estas Cortes.

Cuenca.

D. Carlos María de la Torre.—Empleo de mariscal de campo.

D. Martin José Iriarte, capitan general de las provincias Vascongadas.—Director general de carabineros, (despues de la ley de incompatibilidades).—Solicitó el ascenso á capitan general del ejército.

Gerona.

D. Antonio Ros de Olano, director general de infantería.

D. Aniceto Puig y Descals, fiscal de la direccion general de la deuda pública (despues de reunidas las Cortes).—Abono de los once años de cesantía concedido por estas Cortes.

Granada.

D. Miguel Roda y Roda.—Ministro del tribunal supremo de Guerra y Marina.

D. Manuel María Hazañas, administrador de hacienda pública.—Oficial de la direccion de Ultramar.—Gefe de seccion del gobierno superior político de la isla de Cuba (despues de la ley de incompatibilidades.)

Guadalajara.

D. José María Medrano.

D. Domingo Lopez Pinilla.—Director general de loterías.

Huelva.

D. Rafael Echagüe, segundo cabo de Castilla la Nueva y gobernador militar de Madrid.—Mariscal de campo.—Gran Cruz de Isabel la Católica.—Capitan general de las provincias Vascongadas. (Despues de la ley de incompatibilidades.)

Huesca.

D. Tomas Perez.—Oficial del ministerio de la Gobernacion.—Abono de los once años de cesantía concedido por estas Cortes.

D. Fernando Madoz, magistrado de la audiencia de Madrid.—Gran Cruz de Isabel la Católica (despues de la ley de incompatibilidades).—Abono de los once años de cesantía, concedido por estas Cortes.

D. Manuel Leon Mónica.—Cruz de comendador de Carlos III.

Jaen.

D. Francisco Serrano y Dominguez.—Director inspector y coronel general del cuerpo de artillería de España é Indias.

D. Francisco Serrano y Bedoya.—Brigadier.—Mariscal de campo.—Segundo cabo de Castilla la Nueva, y gobernador militar de Madrid. (Despues de reunidas las Cortes.)

D. José Manuel Collado.—Ministro de Hacienda.

Leon.

D. José Ordax Avecilla.—Abono de los once años de cesantía, concedido por estas Cortes.

D. Bernardo Iglesias.—Gobernador de Logroño.—

Gobernador de Córdoba y de Valladolid, (después de reunidas las Cortes).

Lérida.

D. Pascual Madoz.—Ministro de Hacienda (después de reunidas las Cortes).

Logroño.

D. Manuel Gomez.—Subsecretario de la Gobernación.

D. Salustiano de Olózaga.—Enviado extraordinario, y ministro plenipotenciario de España en París.—Viáticos.

D. Venancio de Gurrea.—Brigadier de caballería.

Lugo.

D. Augusto Ulloa.—Director sin sueldo de política en el ministerio de Estado (después de la ley de incompatibilidades).—Subsecretario del ministerio de Estado.

D. Ramon Cuervo.—Gran Cruz de Isabel la Católica.—Abono de los once años de cesantía, concedido por estas Cortes.

D. Manuel Pasaron y Lastra.—Teniente Fiscal de la audiencia de Albacete.

Madrid.

D. Ignacio de Olea.—Gran cruz de Carlos III.

Marques de Perales.—Grandeza de España de primera clase.—Gran cruz de Carlos III.

Duque de Sevillano.—Grandeza de primera clase con título de duque.—Ministro de Hacienda (después de reunidas las Cortes).

D. Ignacio Gurrea.—Brigadier.—Mariscal de campo.—Capitan general de Aragon.

Málaga.

D. Antonio Cánovas del Castillo.—Oficial del ministerio de Estado.—Encargado de preces en Roma.

D. José de Galvez Cañero.—Fiscal togado con antigüedad de ministro del tribunal supremo de Guerra y Marina.—Gran cruz de Isabel la Católica (después de la ley de incompatibilidades).—Abono de los once años de cesantía.

D. Juan Zabala.—Ministro de Estado (después de reunidas las Cortes).

Murcia.

D. Alfonso Escalante.—Ministro plenipotenciario en los Estados-Unidos.—Abono de los once años.—Viáticos.

Navarra.

D. Antero Echarri.—Regente de la Audiencia de Pamplona.

Orense.

D. Eduardo Chao.—Oficial primero del ministerio de la Gobernación.

D. Ramon Pardo Osorio.—Presidente de la audiencia de Sevilla.

Oviedo.

D. Salvador Valdés.—Oficial del ministerio de la Guerra.

D. José María de la Llana.—Secretario del gobierno civil de Madrid.

D. Pedro Villar y Abello.—Teniente coronel de artillería y coronel retirado de infantería, siendo antes de ser diputado, comandante de artillería.

D. José Rodríguez Busto.—Ministro del tribunal supremo de Gracia y Justicia.

D. José García Jove.—Subsecretario de Hacienda (después de reunidas las Cortes).

D. Patricio de la Escosura.—Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de España en Lisboa (después de reunidas las Cortes).—Gran Cruz de Carlos III, (después de la ley de incompatibilidades).—Concesión de uso del uniforme de coronel de artillería.—Ministro de la Gobernación.—Viáticos.

Duque de San Miguel.—Capitan general de ejército.—Ministro de la Guerra interino.—Gran Cruz de Carlos III.—Capitan general de Madrid.—Inspector general de la Milicia Nacional.—Grande de España (después de la ley de incompatibilidades).—Capitan de la real guardia de Alabarderos.

Pontevedra.

D. Juan Alonso.—Fiscal del supremo tribunal Contencioso-Administrativo.—Gran cruz de Isabel la Católica.—Abono de los once años de cesantía.

Santander.

D. José Portilla.—Presidente de sala de la audiencia de Madrid.—Abono de los once años de cesantía, concedido por estas Cortes.

Segovia.

D. Pablo Avecilla.—Honores de ministro del tribunal supremo de Justicia.—Abono de los once años de cesantía, concedido por estas Cortes.

D. Benito Alejo Gaminde.—Director general en el ministerio de Hacienda.—Gran cruz de Isabel la Católica (después de la ley de incompatibilidades).—Abono de los once años de cesantía.

Sevilla.

D. José Bulnes y Solera.—Abono de los once años de cesantía, concedido por estas Cortes.—Ministro del tribunal supremo Contencioso-Administrativo.

D. Miguel Moreno Barrera.—Presidente de sala en la audiencia de la Coruña.—Regente de la de Albacete (después de la ley de incompatibilidades).—Abono de los once años de cesantía, concedido por estas Cortes.

Soria.

D. Joaquin Aguirre.—Subsecretario de Gracia y Justicia (después de reunidas las Cortes) con cesion de la cesantía de ministro.

D. Pedro Gomez de la Serna.—Fiscal del tribunal supremo de Justicia.—Abono de los once años de cesantía, concedido por estas Cortes.

Teruel.

D. Francisco Santa Cruz.—Ministro de la Gobernación.—Ministro de Hacienda (después de la ley de incompatibilidades).—Abono de los once años de cesantía, concedido por estas Cortes.

Toledo.

D. Ambrosio Gonzalez.—Fiscal en comision del tribunal mayor de cuentas (después de la ley de incompatibilidades.)

D. Julian de Huelves.—Ministro de la Gobernación (después de reunidas las Cortes.)

D. Manuel Lopez Infantes.—Gobernador de Toledo (después de la ley de incompatibilidades)

Valencia.

D. Domingo Mascarós.—Gobernador en comision de Valencia (después de la ley de incompatibilidades.)

D. Joaquin Alfonso.—Director del Instituto industrial.

D. Leopoldo O'Donnell.—Capitan general de ejército.—Ministro de la Guerra.

D. Pascual Bayarri.—Gran Cruz de Isabel la Católica.—Abono de los once años.

D. Mariano Batllés.—Rector de la Universidad de Valencia.

Valladolid.

D. Atanasio Perez Cantalapiedra.—Rector de la universidad de Valladolid (después de la ley de incompatibilidades).

D. Juan Antonio Seoane.—Magistrado de la audiencia de Madrid.

Vizcaya.

D. José de Allende Salazar.—Ministro de Marina.—Mariscal de Campo.

D. Rafael de Guardamino.—Director general en el ministerio de Gracia y Justicia.—Subsecretario en el mismo (después de la ley de incompatibilidades).—Ministro del tribunal supremo contencioso-administrativo.—Abono de los once años de cesantía, concedido por estas Cortes.

Zaragoza.

Duque de la Victoria.—Presidente del Consejo de ministros.

D. Manuel Lasala.—Magistrado de la audiencia de Valencia.—Abono de los once años de cesantía, concedido por estas Cortes.

D. Joaquín Iñigo.—Director general de establecimientos penales, beneficencia y sanidad.—Abono de los once años de cesantía.

D. Juan Bruil.—Ministro de Hacienda (después de reunidas las Cortes).

D. Gerónimo Borao.—Rector de la universidad de Zaragoza.

(De *El Padre Cobos*.)

QUE SE CUBRA.

En vista de lo cual Santácruxa continúa en el Ministerio.

Me explicaré más tarde acerca de esta vista: por de pronto yo no veo nada; pero lo mismo le sucede al partido progresista. Es muy corto..... no digo de qué, porque en prosa no me gustan los consonantes.

El partido progresista no necesita ver sino palpar la paga todos los meses.

Todos los proyectos para cubrir el déficit son buenos, si las nóminas se cubren: todos han pasado por el tamiz de la inteligencia del duque de la Victoria.

Puertas y consumos.

—Bueno.

Puertas sin consumos.

—Bueno.

Ni puertas ni consumos.

—Bueno.

Estos tres buenos son las tres gracias del general Espartero. Con ellas ha hecho reír á la España progresista, que lo idolatra, y á la Europa que lo contempla.

Son tres *Buenos* puestos en las notas de examen para el grado de doctor en Hacienda que le ha conferido la mayoría de las Cortes.

Y es claro: la Hacienda en España es un almacén de títulos de la deuda, y su mejor representante es aquel que tiene títulos para cubrirla.

Espartero es santo, es el justo, es el ungido del Señor, es el ángel exterminador de la tiranía, es doctor en leyes, es financiero, tiene, en fin, tal abundancia de títulos, que con ellos se cubre, no solo el déficit del presupuesto, sino el déficit de la inteligencia progresista.

Los que le acusan de no tener opinión fija sobre cuestiones de gobierno, le calumnian.

El duque de la Victoria está siempre fijo en la silla de la Presidencia y en la opinión del último que le habla.

La última cartilla que le han enseñado es de doctrina *pura*.

En el hecho de haberla comprendido, da la prueba más relevante de perspicuidad.

Medios que proponen los puros para cubrir el déficit:

Primeramente...

Pero es hablar en progresista á mis lectores: no lo van á comprender. Si *El Padre Cobos* pudiera hacerlos doctores, como Batllés, al General Espartero.

Sin la ciencia que infunde un bonete y una mureta, ganados en cien combates, es imposible conocer á fondo el pensamiento de los puros.

Los progresistas son el extracto de la sabiduría libre: los puros son la quinta esencia del partido progresista; y el espíritu de los puros es su pensamiento para cubrir el déficit. ¿Cómo un oscuro reaccionario, lector de *El Padre Cobos* ha de asir este gas volátil, esa sutilísima esencia del pensamiento libre?

Inútil es cansarnos.

Si yo digo á mis lectores: el pensamiento de los puros para cubrir el déficit, es que se cubra, se quedarán como quien ve visiones.

Y mientras ellos abren la boca, y enarcan las cejas, y arrugan la frente en señal de estúpida admiración, el

duque de la Victoria ha dicho: *Bueno*, que es todo cuanto tiene que decir sobre el particular.

El déficit se cubre, cubriéndose: las contribuciones crecen aumentándose: si doce no bastan, que vengan trece. Estos son los principios cardinales de los hacendistas puros: esto es lo que el duque de la Victoria ha comprendido sin grande esfuerzo: este es el famoso plan de hacienda que el Presidente ha hecho suyo, desechando otro plan del que acababa de hacer cuestión de Gabinete.

En vista de lo cual empecé este artículo diciendo: Santácruxa continúa en el Ministerio. ¿A qué no saben mis lectores por qué?

Porque tenía prisa en decirlo, temiendo que al acabar de escribir estos renglones, los puros hubiesen hecho en el Gabinete alguna solución de continuidad que les pusiese en el caso de ser consultados acerca de los medios de cubrirla.

Cuestión financiera:

¿Cómo se cubren seis sillas vacantes en el Gabinete?

Un tapicero acaba de responderme: como se cubre el déficit por los puros.

DOS CUERPOS Y UN ALMA.

Hay que convenir en que el general Espartero es jefe del partido progresista, en virtud de ciertas leyes de la naturaleza.

La elección en este caso no es más que una fórmula.

Es traer al derecho político lo que pertenece al derecho natural.

En medio de la oscuridad, no hay que elegir: el ciego es el rey.

De aquí resulta necesariamente que el verdadero jefe del duque de la Victoria es el partido progresista.

Por eso la situación no es más que un círculo, en el cual el general Espartero marcha delante del progreso al mismo tiempo que va detrás de los progresistas.

Figura simbólica que representa la rapidez bajo la forma de un hombre que, á fuerza de correr, lleva delante las espaldas.

Pero me propongo probar que el partido progresista y el duque de la Victoria son dos seres que han nacido el uno para el otro.

La capacidad es el vínculo principal que une estas dos partes del progreso.

Un partido capaz de hacerlo todo, necesita un jefe capaz de dejárselo hacer.

La irresponsabilidad del Presidente del Consejo de Ministros, no es más que la irresponsabilidad del partido progresista.

La situación es un periódico libre que se ríe de los españoles, y cuya viñeta es el duque de la Victoria.

Pero no pudiendo publicarse sin llenar los requisitos de la ley, el orden público es su editor responsable.

El partido progresista como inteligencia, está representado en el duque de la Victoria: como moralidad, en el presupuesto.

De aquí sin duda ha deducido el Ayuntamiento que la expresión más completa del progreso era un fusil.

Porque meditándolo con detenimiento, esta arma de libertad se compone de dos piezas principales: el cañón y la caja.

En la primera se encierra la explosión de la palabra, y en la segunda el tesoro público.

Discusión y presupuesto: hé aquí las dos partes esenciales de un fusil.

Así el duque de la Victoria y los progresistas son las dos piezas esenciales de la máquina.

Sorprendente descubrimiento por medio del cual doce millones de españoles se hallan en Africa sin haber salido de su patria.

Queda probado que el partido progresista y el general Espartero son dos seres nacidos el uno para el otro.

Suprimid al duque de la Victoria, y habeis suprimi-

do al partido progresista. Suprimid al partido progresista, y habeis suprimido al duque de la Victoria.

Pero no suprimais ninguna de estas dos partes, y os veréis en la necesidad de suprimir el pueblo español.

SECCION COMERCIAL.

La importacion de cereales y harinas en Inglaterra durante el año de 1855, ha sido considerable, segun un detallado estado que vemos en un periódico mercantil de aquel reino señalando su procedencia, y cuyos totales insertamos á continuación.

Trigo, 14.005,435 1/2 fanegas. Otros granos, 16.073,079 3/4 fanegas. Harina, 1,922,318 quintales.

La España figura en las anteriores cantidades, con trigo, 1.059,009 fanegas. Otros granos 14,264 fanegas. Harina, 847,558 quintales de 1ª flor, equivalentes, poco mas ó ménos á 2.118,895 fanegas de trigo.

Segun nuestros cálculos, el valor aproximado de estas cantidades es el siguiente: 1.059,009 fanegas de trigo, á 60 rs., en puerto 63,540. 14 mil 264 fanegas de otros granos, á

25 rs.	356,600
847,558 quintales de harina, á	
88 reales	74,585,104

Total, reales vellon 158.482,244

La nacion que figura con mayor cantidad de trigo, es el Egipto que ha introducido en Inglaterra, 2.295,545 1/2 fanegas, pero no figura con cantidad alguna de harina. De este polvo la España ha sido la que mas ha introducido, pues los Estados-Unidos que siguen en mayor cantidad, no introdujeron mas que 695,996 quintales, y 1.306,756 1/2 fanegas de trigo: de manera que uniendo la España las dos cifras de trigo y el equivalente de la harina aparece con una introduccion en Inglaterra de 3.117,904 fanegas que no importó ninguna otra nacion.

Cuadro consolador para nuestra agricultura y comercio, que pudo ser mayor si nuestras vias de comunicacion fueran mas fáciles, y que hecha la paz habrémos de desesperar de volverlo á ver mientras este abandono de nuestros caminos no aparezca remediado.

Este cuadro podria ser mucho mas halagüeño si poseyéramos iguales datos de los cereales introducidos en Francia, para donde seguramente hemos esportado mayores cantidades.

— El día 10 del presente mes, nos escriben de Aznalcol, se presentó en la dehesa de Bahondillo, sita en aquel término, una nube con tal electricidad y un viento tan furioso que la desolacion que venia haciendo fué el asombro de los sirvientes de D. Joaquin Luis Moreno, que lo presenciaron; entre el ganado vacuno y el yeguar, el guarda de

la dehesa y un yerno de este, pasó aquel huracan que arrancó 294 encinas, sin causar daño en los ganados ni en las personas: el referido guarda y su yerno vieron elevarse las encinas á una altura considerable y ser despedidas á distancia de un tiro de bala. Es verdaderamente extraño este accidente, horroroso en sus formas y triste siempre en sus consecuencias, si bien hoy afortunadamente no hay que lamentar mas que daño y no desgracia alguna personal, despues de la esposicion en que estuvieron los dos sirvientes referidos.

Habana 7 de marzo.

A consecuencia de las últimas noticias recibidas de Europa que nos dieron á conocer una baja en el azúcar en el mercado de Lóndres, se nota calma en el nuestro hace dos semanas, pues los compradores no están dispuestos á pagar los precios anteriores ni los tenedores se resuelven á someterse á una reduccion de aquellos, proviniedo de esto el estado inactivo que se observa, hasta que una de las dos partes ceda, y sucederá luego que las necesidades obliguen á una ó á otra.

Por ahora no podemos designar cuál de ellas sea la que dé la señal, que en otras circunstancias declararíamos desde ahora la victoria de parte de los compradores; pero en las presentes tenemos que reservar nuestra opinion, hasta que los hechos vengan á confirmarla.

En años anteriores, cuando el mercado se hallaba en la posicion actual era indudable que los hacendados, cuyas necesidades son perentorias, sucumbian; pero en la actualidad, las existencias en el mercado son cortas relativamente á años anteriores, el prospecto de la cosecha de un déficit mas ó menos considerable, y lo que mas contribuye al sosten de los precios, que se hallan en segundas manos mas de la mitad de la zafra, es decir, que la parte representada por productores necesitados está hoy en manos de especuladores dispuestos como los hacendados ricos á sostener los precios á su mayor altura y que pueden resistir una paralización en las ventas sin forzarlas.

La única operacion notable que se ha efectuado desde nuestra anterior, es la contrata de 3,000 c. de las que unas 500 eran existentes y por recibir el resto de tres de las mejores fincas que elaboran floretes y en surtido de blancos quebrados floretes y quebrados de 2º (Nº 13 á 15) cuya transaccion se hizo á precios de 17 rs. a. de blanco (aparato Derosne), 15 y 15 1/4 blanco de las otras dos fincas, 12 y 12 1/4 los quebrados floretes y 10 3/8 los quebrados 2º.

Ademas se colocan con facilidad blancos bajos de 15 1/2 á 14 rs. arroba, y quebrados número 18 á 20 de 11 1/2 á 12, percibiéndose la calma en las clases de quebrados bajos y coguchos.

No podemos menos de reproducir las ante-

riores cotizaciones, aunque bajo la advertencia de nominales.

Nuestra actual existencia es de unas 75,000 cajas.»

La apacible blandura y las aguas suaves que han caído en varios puntos de España, han dado jugo á la tierra y á las plantas: desde ahora en adelante vienen ya perfectamente las lloviznas, por muy frecuentes que sean, con tal que entre una y otra medie el tiempo necesario para que se oree el suelo.

Están magníficos los campos donde ha podido sembrarse: algunas oportunas heladas en los primeros días de marzo, han impedido que la siembra se adelante con exceso; como ya los frios no pueden ser muy fuertes, los primeros soles harán que se desarrollen y crezcan, y se multipliquen los hijuelos de las macollas.

Las olivas han padecido este invierno perjuicios de consideración; ignoramos aun lo que será de las viñas; se espera tengan mucha muestra los árboles frutales.

Las dehesas se han alfombrado de abundante yerba; con esto se conserva bien la parte de cria que pudo salvarse, y se hallan en buen estado las reses adultas.

La situación agrícola y pecuaria es, pues, muy satisfactoria.

No lo es tanto la comercial. Las transacciones de granos siguen bastante paralizadas, y no es de creer se anime por ahora el mercado, salvo el caso de que las negociaciones de paz europea se interrumpiesen, ó el de que un fatal accidente atmosférico malograra la siembra. Pero sin embargo de la poca saca, los tenedores no bajan los precios.

Sigue encareciendo el ganado de todas especies, lo cual es natural, vista la gran salida que tiene. Han recorrido varios comisionados extranjeros las provincias de Andalucía y Extremadura buscando caballos, que han pagado por término medio á 3,000 rs., y actualmente existe en Madrid una compañía inglesa con encargo de adquirir seis mil mulas.

La segunda remuneración que alcanzan los criadores, causa una reacción saludable en favor de la ganadería. Aumentase el número de los que se dedican á la cria caballar y mular en las provincias nombradas, y en las de Aragón y Valencia, y en todas las del reino empieza á desarrollarse una afición decidida al ganado lanar. Los pastos suben de un 15 á un 20 por 100, y es lástima que no se intente la siembra de semillas de prados artificiales, como son la alfalfa, las mielgas, el pipirigallo y otros henos, en las orillas de los ríos, muchos de los cuales cruzan hoy estérilmente estensísimas comarcas.

Continúa haciendo estragos en Prusia en el ganado vacuno la *peripneumonia*: como es enfermedad tan contagiosa, parece que se piensa tomar algunas medidas de precaución para admitir las reses de aquel país en la esposición universal de animales reproductores.

Signen en Francia practicándose cada día en mayor escala los cruzamientos; verdad es que los ganaderos van convenciéndose mas cada día de sus incalculables ventajas. Es enorme la cantidad de sementales que compran á precios fabulosos en Inglaterra. Los americanos hacen lo mismo, y estos, encontrando un padre de primer orden, no reparan en el precio. Creen, con razón, que nunca es proporcionado á las incalculables ventajas que se obtienen reformando convenientemente las razas. Páganse los toros de la raza *Durham* á 10,000 reales por término medio, y á 2,000 los moruecos *South-downs*.

Sabemos que casi se ha perdido en Africa la cosecha de la seda y del algodón.

Ha llegado una verdadera época de crisis para los frutos coloniales, que en todas partes experimentan los mismos efectos, nacidos de idénticas causas. Las noticias

que acabamos de recibir de los puntos de producción, no son mas halagüeñas que las que últimamente recibimos de los mercados productores. En Bilbao apenas ha habido el menor cambio en estos artículos principales, y seguimos en un completo estado de penuria, fijándose los tipos en una escala extraordinaria por su elevación.

De la Guaira comunican con fecha del 8 pasado febrero hallarse dispuestos á salir el inmediato día para San Sebastian el bergantin goleta *Diana*, trasladando 1,800 fanegas cacao, cuero y palo de mora.

El *Paquete de Venezuela*, que saldría á fin de mes, conduciría tambien otras 1,800 pacas para Cádiz y Málaga, y quedaban á la carga el *Ricardo*, *Guayreño*, *Brillante*, *Catalan* y otros cuatro buques mas que estaban en Carúpano con igual objeto; por lo tanto, no habiendo suficiente género por el momento para completar esos cargamentos, era de esperar que los cacaos no bajasen de precios en algunos meses, y se creía los mantuvieran firmes á los actuales.

Si á esto se añade el que el cambio sobre Londres cursaba á 6'22, lo sumo 6'25, el referido artículo debe experimentar nueva alza en nuestro mercado, al que pronto debe llegar el *Angela*, capitán Mr. Ansoleaga que salió de Guaira el 26 de enero próximo pasado. Tambien el mismo 26 de febrero debió salir para Bilbao el bergantin *Abce*, capitán Ulpiano Fernandez, con una buena parte de su cargamento de igual artículo. Este fruto se habia pagado hasta 27 y 28 pfs. los superiores, y era de temer sucediera lo que el año de 1850, en que llegaron á pagarse hasta pfs. 52 y 75 cs. y 33 los superiores.

Las últimas noticias recibidas recientemente de Londres anuncian que despues del último remate de canelas, se habían comprado por los especuladores todas las existencias, pagándose hasta $\frac{1}{2}$ en libra mas del que obtuvieran en la subasta. Estas compras parece haberse efectuado á consecuencia de las noticias recibidas por el último paquete de Ceilan; sin duda ninguna que el último coste de este artículo debió ser menor del de los años anteriores, por lo que en el próximo remate señalado en Londres para fines del próximo abril es de creer se paguen mayores precios que en el último de enero, del que se han recibido ya en Bilbao por la *Florenzia*, capitán Aldamiz, 400 y pico de churlas, habiéndose efectuado ya algunas ventas de las primeras

A 21, 22, 25 y 24 rs. libra.

Las segundas desde 18 á 18 $\frac{1}{2}$, 19 y 20 reales libra.

Terceras desde 16 $\frac{1}{2}$, 17 y 17 $\frac{1}{2}$ rs. libra, segun calidad y circunstancias del género.

Sigue pagándose por la pimienta los 28 cuartos libra asi como el clavillo 4 $\frac{1}{2}$ á 5 reales libra y el buen té perla el de 16, 17, 18 y 20 rs. libra segun calidad.

Palma

9 DE ABRIL.

CORRESPONDENCIAS DE LA ISLA.

Andraitx 4 de abril.

Sr. Director del *Diario de Palma*: Si algun hecho de notoria importancia ó alguna noticia palpitante hubiese de dar motivo siempre á mis correspondencias, tendria que renunciar por esta vez á dirigirle la presente, pues esta poblacion continúa su marcha regular de verdadero progreso, si exceptuamos al magnífico ayuntamiento, á quien nuestras escitaciones no han sido asaz poderosas

para sacar de su habitual inacción. Demos tiempo al tiempo, como suele decirse, tal vez haya alguna voz más autorizada que la nuestra que le despierte. Por lo demás nada ocurre de notable; ocupados estos laboriosos moradores en fomentar sus intereses, se dedican con solicitud y empeño, quien al cultivo de los campos, quien en dar un nuevo impulso á su industria, quien en productoras transacciones mercantiles, descuidando completamente los asuntos políticos que son los que ponen en conmoción y dan cierta vida aunque artificial y estéril á las capitales. Aquí se vive la vida del trabajo que lo es de quietud, de paz y prosperidad, sola la religión es el único resorte que da un particular movimiento, una animación poderosa á esta población con las solemnidades de sus adorables misterios. Así lo demuestran las que se han celebrado en los días de Semana Santa, en que el pueblo fiel se ha apresurado á dar pruebas inequívocas de su religiosidad, y un solemne mentís á los que creen debilitado aquel sentimiento magnánimo. Ni han sido parte para disminuir el esplendor del culto la penuria y escasez de recursos que necesariamente debe producir la desamortización, pues la piedad de estos religiosos moradores pronta está á indemnizar con sus ofrendas las lamentables consecuencias de tales medidas.

Desgraciadamente se nota aquí alguna falta de agua, la cual á haber caído á su tiempo nos hubiera proporcionado una abundante cosecha, supuesto que los campos no han experimentado notables contratiempos. La salud satisfactoria y la tranquilidad inalterable como siempre.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana el comandante graduado capitán del regimiento de infantería de Luchana, don Ildefonso Parras.

Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El teniente coronel sargento mayor — Benito de Amores.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de mañana.

SAN MACARIO OBISPO Y SAN EZEQUIEL PROFETA.

San Macario fue obispo de Antioquia, de quien nos dice el Martirologio romano que resplandeció en virtudes y milagros.

San Ezequiel, al cual en Babilonia mató el juez del pueblo israelítico, porque reprendía al pueblo por sus idolatrias. Fué despues enterrado en el sepulcro de Sem y Arphaxad, progenitores de Abraham, donde muchos acostumbraban ir á orar.

REVISTA DE PERIÓDICOS DE PALMA.

BOLETIN OFICIAL BALEAR.

En el número 3630 se publican:

Dos de dichas anteriores leyes, que no pudieron ser comprendidas en el anterior número.

= Una orden fijando un mes para que los obtentores de capellanías deduzcan sus derechos; espirado cuyo plazo se incauten los comisionados de ventas de dichos bienes.

= Otra relativa á la elección que se concede á los compradores de bienes nacionales, para que elijan ante qué Juez quieren otorgar la correspondiente escritura.

= La prohibición de poder cazar, desde 1.º marzo hasta 1.º agosto.

= Las instancias presentadas por ocho milicianos nacionales, para obtener la cruz y placa.

En el número 3631 se inserta:

La real orden mandando se añada una hoja de papel de sello 4.º á las escrituras que hayan de registrarse en hipotecas, cuando no quepa dicho registro.

= Un recuerdo para la pronta remesa del padrón del impuesto de carruajes y caballerías de este año.

= El último nombramiento del general Garrigó para segundo cabo de esta Capitanía general.

= Un encargo para que los depósitos judiciales se trasladen inmediatamente á la caja general.

= Dos rectificaciones sobre dos ventas de bienes nacionales correspondientes al Clero de Iviza.

= El plan de condiciones para la recaudación de los censos del hospital de esta provincia.

= El pregón 3.º, llamando á D. José Arbos y Rubí.

= Las horas de enseñanza en el Instituto Balear, durante los meses de marzo y abril.

= La nota de precios del mercado de Inca, de febrero.

En el número 3632 se publica:

El anuncio para que las comunidades religiosas que hayan reclamado el abono de créditos por asignaciones de gastos de culto y enfermería presenten los documentos fehacientes.

= La declaración de que para ser secretario de Ayuntamiento han de tener 25 años.

= La elección del diputado á Cortes por esta provincia, Sr. Pacheco, por 2502 votos.

= Un recuerdo referente á los partes de los penados sujetos á la vigilancia de la autoridad.

= El fallecimiento en la isla de Cuba, de Sebastian Riera Vidal, de Felanitx, dejando 53 pesos fuertes 5 reales 5 maravedises de alcances.

= Una real orden para perseguir á los que enseñen ó propaguen doctrinas contrarias á nuestra santa religión.

En el número 3633 se inserta:

La concesión de un premio en metálico, á todas las obras que se impriman en la Península con destino á la república Hispano-Americana.

= El acta electoral del diputado Sr. Pacheco.

= Un recuerdo sobre operaciones de la quinta.

= La prevención de que para las tallas en dicha quinta, se arreglen al sistema de metros y milímetros.

= Las horas de enseñanza en la escuela de náutica.

= El llamamiento de Nicolas Canet y Ramis, de Petra, para que se presenten al Juzgado de Manacor.

= La solicitud de D. José Tomas, D. Miguel Vidal, D. Francisco de La-Peña, D. Benito Calero de Cáceres,

D. Rafael Gonzalez Muñoz, D. Sebastian Felú, D. Manuel Pascual, D. José Garcin, D. Damian Gomila, don

Antonio Valls y Cortes, D. Mariano José Galera, don

Juan Miró y D. José Bonnin, para obtener la cruz y placa de la Milicia nacional.

= El llamamiento de Juan Miguel Homs, Baltasar Pujol y de Pedro Albert, para que comparezcan á la Comandancia de marina de Iviza.

= La nota de precios de dicha ciudad, correspondiente á enero último.

En el número 5634 se publica:

La ley llamando al servicio de las armas 16,000 hombres.

= Un recuerdo para la rendición de cuentas de los documentos de vigilancia.

= Un real decreto sobre licencias á los empleados en Gobernación.

= Otro sobre venta de los montes y bosques del Estado.

= La nota de precios del mercado de Ciudadela de Menorca, correspondiente á febrero último.

En el número 5635 se inserta:

Una real orden relativa á las capturas de prófugos, y aprovechamiento para los quintos.

= Otra referente al lugar que haya de ocupar en la Diputación provincial el secretario del Gobierno civil.

= La ley sobre redención de censos del Estado.

= El anuncio para la venta de algunas fincas declaradas nacionales.

= La vacante de la escuela de niñas de Algaida.

= El llamamiento á Francisco Rullan y Martorell, fugitivo, para que se presente al Juzgado de este partido.

El *Balear* de ayer se ocupa del aumento de sueldo que se propone para los secretarios de los Gobiernos de provincia y de la supresión de un oficial en cada secretaría.

El *Genio* dá cuenta de las zarzuelas representadas en el Círculo y de un simulacro ejecutado el día 5 por la Milicia nacional de Lluchmayor: luego trae un artículo encomiando el proyecto del Ayuntamiento de esta ciudad, del cual nos ocupamos en nuestro número de ayer.

ANUNCIOS OFICIALES.

LOTERIAS NACIONALES.

Se espenden billetes de la del 26 del actual, á 320 rs. vn. cada entero y 40 el octavo, cuya distribución es en la forma siguiente:

Premios.	Pesos fs.
1 de	50,000
1 de	20,000
1 de	10,000
1 de	6,000
2 de	4,000
4 de	2,000
10 de	1,000
20 de	500
50 de	400
100 de	200
380 de	100

550

Se juegan 16,000 billetes. Palma 9 de abril de 1856.
—Jaime Muntaner.

Boletín comercial y marítimo.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 5.—De Iviza en 2 días laud Tres Amigos, patron Planells.

De id. en 2 días javeque Virgen de Jesus, patron Ferrer, 21 pasajeros.

De Alicante en 3 días laud Los Amigos, pat. Farnés.

De Argel en 5 días laud S. José, pat. Pujol.

Día 6.—De Barcelona en 20 horas vapor Mallorquin, cap. Balaguer, 136 pasajeros.

De Matanzas en 42 días polacra Juanita, cap. Oliver, 1 pasajero.

De Cuba en 43 días goleta Victoria, cap. Bosch.

De Argel en 2 días laud S. Antonio, pat. Compañy.

Día 7.—De Habana en 40 días corbeta Joven Enrique, cap. Colom.

De Tarragona en 2 días laud Lealtad, cap. Martí, 2 pasajeros.

De Cuba en 45 días bergantin Mallorquin, cap. Rosselló, 12 pasajeros.

Día 8.—De Sthora en 6 días laud Belisario, patron Palmer.

De Iviza vapor Mallorquin, en 8 horas cap. Balaguer, 55 pasajeros.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Día 5.—Para Habana fragata María, cap. Pujol.

Para Iviza javeque Angelita, pat. Tur.

Para Mahon polacra goleta Cármen, pat. Selleras.

Día 7.—Para Iviza vapor Mallorquin, cap. Balaguer, 56 pasajeros.

Para Génova goleta Victoria, cap. Bosch.

Para Mahon laud Vigilante, pat. Andren, 6 pasajeros.

Día 8.—Para Barcelona vapor Rey D. Jaime I, capitán Medinas, 61 pasajeros.

AVISOS

ALQUILERES.—En la manzana 180, número 53, cuesta de *Ambrós*, casa zaguan, hay un segundo piso para alquilar.

Están para alquilarse unos entresuelos en la casa zaguan que vive D. Matías Cañellas, sitas en la calle llamada del *Ermitanet*: en esta imprenta darán razon de su dueño.

EL SEÑOR MARIGNAC ha recibido un nuevo surtido de estampas de santos é historias, de 25 pulgadas, que venderá á 5 rs. una; y atlas de 14 mapas á 24 rs.; por cuyo motivo ha suspendido su marcha hasta el día 14 del corriente: vive frente la cuesta de la Catedral.

VENTAS.—Hay para vender un órgano nuevo de muy buena calidad, con figuras movibles: darán razon en el *hostal de Algaida*, número 40, calle de la Hertería Alta.

CÍRCULO MALLORQUIN.

Los días 10 y 11 de los corrientes de las diez á dos de la tarde, y de cinco á siete de la misma, se despachará en la secretaría del Círculo Mallorquin, la última mitad del abono á las funciones de zarzuela que se dan en el coliseo de dicho establecimiento.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP,
EDITOR RESPONSABLE.